



DECRETO EXENTO Nº

223.-

ANGOL,

23 FEB. 2017

VISTOS:

- a) D.F.L.Nº 1 de 10.09.96 que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) El Decreto Exento Nº 6011 de fecha 23.12.2013, que aprueba el Reglamento Municipal de la Asignación de Incentivo Profesional del Personal Docente de la Dotación Comunal de la Municipalidad de Angol;
- c) Decreto Exento Nº1198/13.04.2016 que aprueba el Reglamento Municipal de incentivo por cumplimiento de metas del personal docente y asistentes de la educación de los establecimientos educacionales e internados dependientes de la Dirección de Educación Municipal;
- d) Memorándum interno de fecha 09/01/2017 del Director de Educación Municipal en que informa los establecimientos educacionales que dieron cumplimiento a la meta establecida en el Decreto Exento Nº1198/13.04.2016;
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

Que el Establecimiento Educacional **Escuela "Juan Ferriere Caire"** logró cumplir con la meta institucional en el porcentaje de asistencia media del período Marzo – Noviembre 2016, llegando a un **96.54%**.



DECRETO:

- 1) **Otórguese** la Asignación de Incentivo Profesional temporal señalada en el Art. N° 4, numeral 2 del Reglamento aprobado por Decreto Exento N° 6011/23.12.2013, a los docentes de la **Escuela "Juan Ferriere Caire"** que se indican:

Rut	Nombres	Cargo	Monto Asignación
15511995-0	GARRIDO REYES MARICELA PAZ	DOCENTE	\$ 170,000
10772902-K	MARTINEZ ULLOA MIGUEL ALEJANDRO	DOCENTE	\$ 170,000
14207069-3	NUÑEZ OJEDA LORENA ALEJANDRA	DOCENTE	\$ 170,000
06961227-K	YAÑEZ SEPULVEDA ISMAEL JESUS	DOCENTE	\$ 170,000

Lo anterior en razón al destacado desempeño de sus funciones, que permitió el éxito de la meta institucional indicada en el Considerando.

- 2) **Páguese** a los docentes señalados la Asignación de Incentivo Profesional, por única vez en el mes de Febrero 2017, previa comprobación de disponibilidad financiera de la Dirección de Educación.
- 3) **Póngase en conocimiento** de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN / MBS / JGS / PUP / pcf



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Registro DEM / Remuneraciones DEM / Establecimiento